

Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Ratificación del Acta de 1999: Italia

1. El 14 de diciembre de 2023, el Gobierno de Italia depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (“Acta de 1999”).
2. Cabe recordar que Italia es Parte Contratante en el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (“Acta de 1960”) desde el 13 de junio de 1987. A este respecto, en 2001 la Oficina Italiana de Patentes y Marcas informó a la OMPI de que la duración máxima de la protección prevista por la legislación italiana en materia de dibujos y modelos industriales es de 25 años*, lo que fue aplicable a cualquier designación de Italia en virtud del Acta de 1960. Por lo tanto, el período máximo de protección de 25 años seguirá aplicándose a una designación de Italia, independientemente del Acta aplicable, de conformidad con el Artículo 11.2) del Acta de 1960 y el Artículo 17.3)b) del Acta de 1999, respectivamente.
3. De conformidad con el Artículo 28.3)b) del Acta de 1999, el Acta de 1999 entrará en vigor respecto de Italia el 14 de marzo de 2024.
4. La ratificación por parte de Italia del Acta de 1999 eleva a 73 el número de Partes Contratantes en esta Acta. El número total de Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya se mantiene en 79. La lista de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya está disponible en el sitio web de la OMPI en: <https://www.wipo.int/treaties/en/documents/pdf/hague.pdf>.

12 de enero de 2024

* Véase el Aviso N.º 3/2001.